

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°17992 del 21/11/2014 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA N°74 del 25.03.2014 de la Gobernación Provincial de LIMARÍ.

N° int.: 6550610

RESOLUCIÓN EXENTA N° 232

OVALLE, 15 de Junio de 2016

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por OFICIO RESERVADO N°17922 del 21.11.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO al extranjero en la condición de TITULAR a Hector Emilio GUZMAN GONZALEZ de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que -----

c) Que según lo señalado en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la OFICIO RESERVADO N°1329 DEL 27.11.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Hector Emilio GUZMAN GONZALEZ de nacionalidad COLOMBIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°74 DEL 25.03.2014 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, por presentar nuevo trámite de visa.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Wladimir Pleticosic Orellana
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO